

023/2017

TRANSPARENCIA
09 AGO. 2017
Corporación Municipal de
Desarrollo Social de Lampa...

ORD. N°03/ 213 /2017.

ANT : Solicitud de Acceso a la Información
de fecha 13.07.2017.

MAT : Deriva Solicitud de Información y
Comunica al solicitante en
Conformidad al Art. 13 de la Ley de
Transparencia.

LAMPA, Agosto 09 de 2017.

TRANSPARENCIA
09 AGO. 2017
Corporación Municipal de
Desarrollo Social de Lampa

DE : SECRETARIA MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE LAMPA

A : SR. GUSTAVO PACHECO
ENCARGADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA

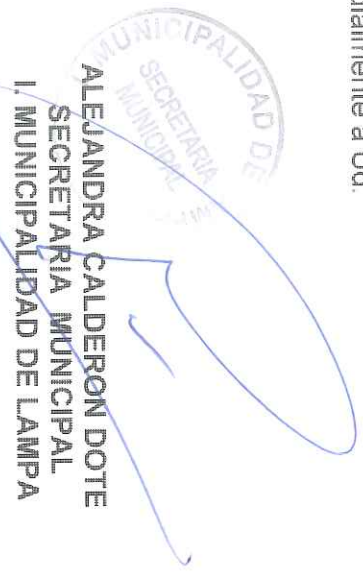
Con fecha 12.07.2017, se ha recibido Solicitud de Información Pública, N°
MU132T0000816 correspondiente a la Sra. Alejandra Villablanca Alvarado, la que se encuentra
adjunta y que solicita entre otras cosas:

**“Título profesional de Ana Orellana directora de salud actualmente y profesión del cargador de
la bodega de salud ignoro su nombre, es marido de la señora Orellana.”**

Dado que, lo requerido se trata de una materia de su competencia debido a que solicita
información inherente a la Corporación de Desarrollo Social como es del área de Salud, además
por contar con sistema de Transparencia propio, es que a través del presente documento
efectuamos la derivación a que alude el Art. 13 de la Ley de Transparencia de la función Pública y
de Acceso a la Información de la Administración del Estado, para que ese organismo responda
directamente al solicitante al teléfono 967240307

A su vez y por este mismo acto, procedemos a notificar la presente derivación al
solicitante de información, recordando que toda materia relacionada con la Corporación de
Desarrollo Social de Lampa, puede solicitarla ingresando a la página www.corporacionlampa.cl.

Sin otro particular, le saluda cordialmente a Ud.



MUNICIPALIDAD DE LAMPA
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LAMPA

ALEJANDRA CALDERON DOTE
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LAMPA

**POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA
(DECRETO EXENTO N° 9 DEL 03.01.2012)**

DISTRIBUCION A:

- La Indicada.
- C.C. Sra. Alejandra Villablanca Alvarado
- Archivo

Nº TL / 032

SOLICITUD DE ACCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA. LEY 20.285

Instrucciones: COMPLETE EL FORMULARIO CON LETRA IMPRENTA

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (dato obligatorio, art. 12 de la Ley 20.285)

Nombre y Apellido (s) o Razón Social (cuando corresponda):
Alexandra Vera San Martín Villalobos Álvarez

Nombre(s) Completo de Apoderado (si corresponde):

Dirección (postal o electrónica) (dato obligatorio, art. 12 de la Ley 20.285):
 32000000 No 1660 967240307

Teléfono (fijo o celular) (opcional, art. 27 del Reglamento Ley 20.285):

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Nombre de la entidad a la que dirige la solicitud:

Identificación de los documentos solicitados. Señale la materia, fecha de emisión o período de vigencia del documento, origen o destino, soporte, etc. (Si requiere más de 10 mil caracteres puede adjuntar otra hoja):

*Título profesional de una
 Oculista graduada de la Facultad
 de Odontología de la Universidad
 de Chile en el mes de mayo del 2017
 Observaciones (opcional, Instrucción General N° 10):
 Solicitante es un profesional de
 la salud que requiere de la
 información de la salud de la
 paciente para su tratamiento*

Notificación (Marque con una X y especifique)

Deseo ser notificado por correo electrónico	Si: <input type="checkbox"/>	No: <input checked="" type="checkbox"/>	Email:
---	------------------------------	---	--------

Forma de recepción de la información solicitada (marque con una X)

Email: <input type="checkbox"/>	Envío por correo: <input type="checkbox"/>	Retiro en Oficina: <input checked="" type="checkbox"/>	Especificar oficina:
---------------------------------	--	--	----------------------

Formato de entrega (marque con una X)

Copia en papel: <input checked="" type="checkbox"/>	Formato electrónico digital: <input type="checkbox"/>
---	---

Otros:

Firma Solicitante o Apoderado:

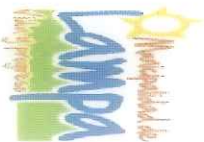
Timbre de la Municipalidad de Lampa
 OFICINA DE TRANSPARENCIA

12 JUL 2017

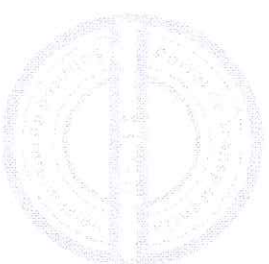
RECIBIDO

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA
MU132T0000816



Fecha: 13/07/2017 Hora: 11:25:27



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: Alejandra Jaczmin Villablanca Alvarado

Tipo de persona: Natural

Dirección postal y/o correo electrónico: Baquedano 964 Oficina de Partes Región Metropolitana, LAMPA,

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Título profesional de ana orellana directora de salud actualmente y profesion del cargador de la bodega de salud ignoro su nombre, es mando de la señora orellana.

Observaciones:

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Recogida en Oficina de Partes

Formato de entrega de la información: PDF

Sesión iniciada en Portal: NO

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si muestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 10/08/2017

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **10/08/2017**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **MU132T0000816**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (02) 28796005
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Lampa", ubicadas en Baquedano N° 964, en el horario Lunes a Viernes de 08:30 – 14:00 hrs.
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción "Hacer seguimiento a solicitudes"

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le

Estimado

SR. (a) **Alejandra Villablanca Alvarado**

Comunicamos que su solicitud de información fue deriva de la Ilustre Municipalidad de Lampa, en virtud del Artículo 13 de la Ley de N.º 20.285 y ha ingreso con fecha 09 de agosto de 2017, a nuestra Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, con el N.º 023/2017, consultado lo siguiente:

"Título profesional de Ana Orellana Directora de Salud actualmente y profesión del cargador de la bodega de salud ignoro se nombre, es marido de la señora Orellana"

Nuestra Corporación cuenta con un plazo máximo de 20 días hábiles para dar respuesta a su solicitud, contados desde la fecha recepción. En consideración a la fecha de ingreso señalada anteriormente, esta deberá ser contesta como plazo máximo el día 07 de septiembre de 2017.

Pero de forma excepcional, el plazo podrá ser prorrogado en 10 días hábiles adicionales, en caso de ser necesario.

Sin otro Particular, saluda Atentamente a Ud.



Gustavo Pacheco Gonzalez

Encargado de Transparencia

Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa

Correos Chile Formulario de Admisión
SUCURSAL LAMPA

Cajero

24/08/2017-16:22

VASQUEZ ALEGRIA MAURICIO JARED

Servicio

3-CARTA CERTIFICADA NACIONAL EST

Peso

30 grs.

Remitente

Destinatario

CORPORACION MUNICIPAL DE LAMPA

Dirección

ALEJANDRA VILLABLANCA ALVARADO

Ciudad

CALLE SERRANO -1660

LAMPA

Código Postal

1170138747807

Valor Servicio

\$ 1.120

Para conocer las condiciones del
servicio, ingrese a www.correos.cl

Código Sucursal: 74436956

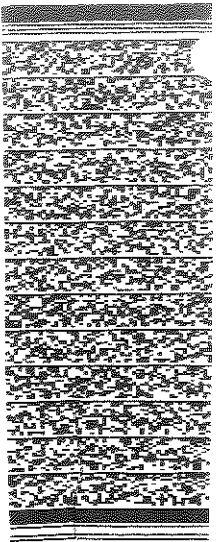
Teléfono Sucursal: 8422008

Fecha Emisión: 24/08/2017 16:23 Trx: 45 848.769

Cajero: VASQUEZ ALEGRIA MAURICIO JARED

CODIGO SERVICIO	CANT.	Precio Unitario	Valor
003 CARTA CERTIFICADA	00001	1.120	1.120

SUBTOTAL	\$	1.120
DESCUENTO	\$	0
TOTAL	\$	1.120
IMPACTIVO	\$	2.000
VUELTO	\$	380



Timbre Electrónico SII

Res. 60 del 2014. - Verifique documento: www.correos.cl

Gracias por su preferencia

SOMOS PAQUETEKIA DISTRIBUCION NACIONAL E INTERNA

ESTIMADO CLIENTE

CONDICIONES DE SERVICIO GENERALES

- Declarar detalle de contenido
- Usar embalaje acorde a contenido
- Declarar valor real del contenido
- Declarar boleta de producto enviado
- No enviar mercancías peligrosas
- No enviar mercancías prohibidas
- Políticas de indemnizaciones, ver Web de 1805

- Sitio de atención envíos www.correos.cl

- No despache dinero en los envíos, use servicios de giro

- Proporcione domicilios completos

- Remitente/Destinario y teléfonos contacto

CALL CENTER 600 - 960 20 20

MEMORÁNDUM N.° 27 /2017/

Lampa, a 30 de agosto de 2017

De: Gustavo Pacheco Gonzalez
Encargado De Transparencia
Corporación Municipal De Desarrollo Social De Lampa

A: SRA. Ana Orellana
Directora de Salud
Corporación Municipal De Desarrollo Social De Lampa

Estimada junto con saludarla, comunico a Ud. que en virtud del ingreso de la solicitud de Información N.° 023/2017, de fecha 08 de agosto de 2017, por la Ciudadana Alejandra Villablanca Alvarado, solicitando lo siguiente:

" Título Profesional directora de salud actualmente y profesión del cargador de bodega de salud ignoro su nombre, es marido de la señora Orellana"

Este ciudadano en virtud de la Ley sobre Acceso a la Información Pública, en especial a lo señalado al Artículo 20 de la Ley antes mencionada en consideración a lo siguiente

"Cuando la solicitud de acceso se refiera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros, la autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado, requerido, dentro del plazo de dos días hábiles, contado desde la recepción de la solicitud que cumpla con los requisitos, deberá comunicar mediante carta certificada, a la o las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente, la facultad que les asiste para oponerse a la entrega de los documentos solicitados, adjuntando copia del requerimiento respectivo. Los terceros afectados podrán ejercer su derecho de oposición dentro del plazo de tres días hábiles contado desde la fecha de notificación. La oposición deberá presentarse por escrito y requerirá expresión de causa...

En caso de no deducirse la oposición, se entenderá que el tercero afectado accede a la publicidad de dicha información.

De lo anteriormente señalado el ciudadano solicita información sobre su título profesional, dicha información es distinta al funcionamiento del de un órgano público ya que esta información podría afectar los derechos sobre su persona. Por este motivo se comunica a UD. la solicitud de información y en caso de oponer excepción está debe ser fundamentada y entrega dentro de tercer día siguiente a la recepción del presente memorándum. En caso de no recibir la excepción se entenderá que acepta la entrega de ella al ciudadano.

Sin otro particular Saluda Atte.

ENCARGADO TRANSPARENCIA
Corporación Municipal de
Desarrollo Social de Lampa.

AURORA GÓMEZ-QUEZADA
Secretaria
Dirección de Salud Lampa

Gustavo Pacheco Gonzalez
Encargado de Transparencia
Corporación Municipal de Desarrollo Social De Lampa



Estimada

Sr. Alejandra Jazmin Villablanca Alvarado

Informamos que nuestra Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, recibió su solicitud de información y dicha solicitud ingreso con el N.º 023/2017. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Sobre Acceso a la Información Pública y según lo solicitado por Ud. se procedió a dejar la respuesta de su solicitud en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Lampa


Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante esta Corporación el procedimiento administrativo de Acceso a la Información correspondiente a su solicitud.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, cosa que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal del Consejo de Transparencia.

Sin otro Particular, Saluda Atentamente a Ud.

ENCARGADO TRANSPARENCIA

Corporación Municipal de
Desarrollo Social de Lampa


Gustavo Pacheco Gonzalez
Encargado de Transparencia

Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

CHILE

Por cuanto Sra Jessica Cecilia Sotomayor

ha cumplido con los requisitos reglamentarios prescritos por la Universidad para obtener el Título de Abogado Social

y ha sido Aprobado con Distinción

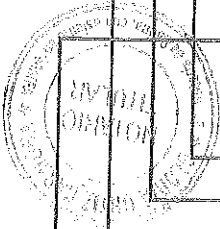
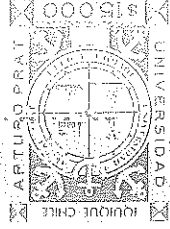
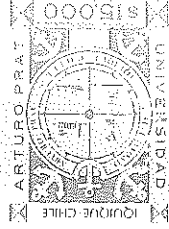
le otorgo este diploma en Iquique a vea de octubre

de dos mil ocho

Gustavo A. Soto Bringas
Rector

Ariel A. Smith Marin
Secretario General

Firma del interesado




LAMPA

Ord.: **157**/2017.-
Ant.: Solicitud de Información.-
Mat.: Respuesta a Solicitud de
Información Transparencia

Lampa, a 08 de septiembre de 2017

Nombre	Alejandra Jazmín Villablanca Alvarado
Dirección	Baquedano N.º 964, Comuna de Lampa, (Oficina de Partes)
Mail	No aporta

Información Solicitada

Con respecto a la solicitud de información realizada por Ud. bajo el N.º 023/2017, a nuestra Corporación de Desarrollo Social de Lampa, por medio de la Ley de Transparencia, solicitando lo siguiente :

" Título profesional de Ana Orellana directora de salud actualmente y profesión del cargador de la bodega de salud ignoro su nombre, es marido de la señora Orellana"

Respuesta

En relación a lo consultado en base a la Ley N.º 20.285, Ley de Libre Acceso a la Información Pública, su solicitud N.º 023/2017, solicitando lo que más arriba se indica, debemos señalar que la solicitud corresponde a documentos o antecedentes que contiene información que puede afectar los derechos de terceros por este motivo se procedió a dar cumplimiento al Artículo 20 de Ley N.º 20.285, se informa a la SRA. Ana Orellana, Directora de Salud, sobre la solicitud de información, quien el plazo legal no presento oposición a la solicitud, por lo tanto se precede a entregar copia adjunta del Certificado de Título de Trabajador Social.

Con respecto a los solicitado debo señalar que la persona Encargada de Bodega de Medicamentos Comunal es la SRA. Judith Sandra Sanchez Gardaix.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud



Erwin Schalper Scajencke
Secretario General

Corporación Municipal De Desarrollo Social De Lampa
Reducción de Escritura Pública de fecha 04/07/2017